



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

## RESPUESTA A OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

### SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN NO: MAN 001

#### CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, en estricta observancia de los términos y plazos establecidos en la convocatoria pública arriba reseñada, el día 6 de junio del año que corre se publicó en la página Web institucional, el informe preliminar de evaluación, el que en resumen otorgó puntaje a dos de los cotizantes e inhabilitó a otros dos, por no haber acreditado los requisitos habilitantes exigidos en la solicitud de cotización.

Dentro de la oportunidad debida, uno de los participantes inhabilitados (Ingeniero MILZON HOMERO DÍAZ), presenta escrito de observaciones a la evaluación, argumentando que:

- 1.- Que el anexo 3 de la solicitud de cotización no corresponde al formato de carta de compromiso, lo que generó confusión al proponente.
- 2.- Que dicha situación conllevó a que sea el mismo oferente el que diseñe su carta de compromiso.
- 3.- Que la carta de compromiso que allega este oferente textualmente expresa que "prestar nuestros servicios técnicos en el desarrollo del contrato que se pueda derivar **de acuerdo a solicitud simple de cotización No. MAN 001**" (Negrillas fuera de texto)
- 4.- Que con la carta de presentación de la oferta y la cotización allegada, el oferente se está sometiendo a todos los lineamientos y estipulaciones consagradas en la solicitud de cotización.

Que una vez analizado el escrito de observaciones, se encuentra que le asiste razón al oferente MILZON HOMERO DÍAZ, puesto que el hecho de que la carta de compromiso por él presentada no establezca expresamente que la presencialidad del equipo de trabajo será del 100%, no conlleva a que dicha situación no se pueda determinar con el contenido mismo de aquel documento, que reza: ("de acuerdo a solicitud de cotización No. MAN 001"). Huelga decir, cuando la carta de compromiso manifiesta que el servicio técnico se prestará de acuerdo a lo contemplado en la solicitud de cotización, debe entenderse que se hará conforme a los porcentajes y exigencias señalados en el escrito de convocatoria. Adicionalmente a ello, la solicitud de cotización no exige que la carta de compromiso manifieste textualmente el porcentaje de presencialidad y dedicación, por tanto mal haría el Hospital en exigir esa circunstancia.

En síntesis, con la carta de compromiso allegada por el Ingeniero MILZON HOMERO DÍAZ, se puede evidenciar por parte del Hospital que aquel se obliga a que su equipo de trabajo ejecutará el contrato, en caso que le sea adjudicado, con el 100% de presencialidad y dedicación, tal y como lo establece la solicitud de cotización.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Con lo antes dicho, se decide habilitar al cotizante MILZON HOMERO DÍAZ, y proceder a evaluar su oferta, en igualdad de condiciones con los oferentes FERNANDO MAURICIO NARVAEZ MEDINA y HENRY ESPAÑA RODRÍGUEZ, aplicando los parámetros señalados en la solicitud de cotización MAN 001:

"- Se asignará con máximo puntaje de 100 puntos

- Las propuestas que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems, unidades de medida y cantidades de obra del presente proceso, serán descartadas y NO participarán en la calificación.

- Las propuestas clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.

- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la propuesta por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA**.

- Se rechazarán las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial

- Con las propuestas clasificadas de acuerdo a los numerales anteriores se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

$Pp = (p1+p2...+pn)/n$

Por tanto:	FERNANDO MAURICIO NARVÁEZ MEDINA	P1 = \$ 48.791.730
	HENRY ESPAÑA RODRÍGUEZ	P2 = \$ 48.631.700
	MILZON HOMERO DÍAZ	P3 = \$48.799.482

$PP = (48.791730 + 48.631.700 + 48.799.482)/3$

PP= 48.740.970,67

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial (Po), se divide entre dos y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los 100 puntos establecidos para la ponderación del precio.

SIENDO PP= 48.740.970,67 Y PO= 49.862.000

$$Pb = \frac{(Pp + Po)}{2} = \frac{(48.740.970,67 + 49.862.000)}{2}$$

PB= 49.301.485,33

Debido a que las ofertas se encuentran por debajo del valor del promedio básico (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

$Cpn = Pn/Pb * 100$  (puntaje obtenido)

$CP1 = P1/PB * 100$

$CP1 = (48.791.730/49.301.485,33) * 100$

CP1= 98.96604467

ASI,

$CP2 = P2/PB * 100$

$CP2 = (48.631.700/49.301.485,33) * 100$

CP2=98.64144999

Y

$CP3 = (48.799.482/49.301.485,33) * 100$

CP3 = 98.98176834

Por tanto el porcentaje asignado a cada proponente es el siguiente:

FERNANDO MAURICIO NARVÁEZ MEDINA

CP1 = 98.96604467

HENRY ESPAÑA RODRÍGUEZ

CP2 = 98.64144999

MILZON HOMERO DÍAZ

CP3 = 98.98176834

**Atentamente,**

**WILSON RAÚL LARRANIAGA LÓPEZ**

Gerente

**JOHNNY GAIDOS**

Técnico Operativo de mantenimiento



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



ACREDITACION  
EN SALUD



PREMIO  
CALIDAD EN SALUD  
COLOMBIA

